



FORMATO N° 02: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES EN GENERAL

REQUERIMIENTO N° 010-2025-SBPM-MDD-GG-GPS

ÁREA USUARIA:	GERENCIA DE SERVICIO DE PROTECCION SOCIAL
---------------	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN ADICIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ESPECÍFICOS (MACHAS, CAMARONES SECOS, COCHAYUYO SECO) PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL COMEDOR "SAN MARTÍN DE PORRES" DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO."
2. FINALIDAD PUBLICA	<p>La finalidad de la presente contratación es asegurar la provisión adecuada de productos alimenticios específicos (machas, camarones secos y cochayuyo seco) que no fueron considerados en el requerimiento original. Esta adquisición complementaria tiene como objetivo garantizar que los beneficiarios del comedor "San Martín de Porres" de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado reciban una alimentación balanceada, nutritiva y variada, de acuerdo con las necesidades alimentarias de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>El comedor institucional es una iniciativa solidaria y humanitaria que apoya a personas en situación de pobreza y extrema pobreza, contribuyendo a su bienestar físico y promoviendo su seguridad alimentaria. En este contexto, la provisión de los productos alimenticios solicitados es esencial para mantener la calidad del servicio y cubrir adecuadamente los requerimientos nutricionales de los beneficiarios.</p>
3. ANTECEDENTES	<p>El comedor "San Martín de Porres" ha brindado desde su apertura una atención constante y prioritaria a los sectores más vulnerables de la población, de acuerdo con los principios de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. En el marco del plan de abastecimiento para el año 2025, se incluyó la adquisición de viveres frescos, secos, lácteos y cárnicos para la preparación de los menús destinados a los beneficiarios del comedor.</p> <p>Sin embargo, durante el proceso de planificación del servicio alimentario, se identificó que ciertos productos específicos, como machas, cochayuyo seco y camarones secos, no fueron considerados en el requerimiento inicial. Esta omisión, aunque involuntaria, requiere la presente adquisición complementaria para garantizar que se cubran todas las necesidades alimenticias de los beneficiarios.</p>
4. OBJETIVOS DE CONTRATACION	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none">- Seleccionar al postor que presente la oferta técnica y económica más conveniente para la adquisición de productos alimenticios específicos (machas, camarones secos y cochayuyo seco) que no fueron contemplados en el requerimiento original, necesarios para el servicio de alimentación del comedor "San Martín de Porres" de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. <p>Objetivo específico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Garantizar la atención de las personas en situación de vulnerabilidad.- Contribuir con las personas vulnerables y de pobreza y extrema pobreza asentados en el área de influencia de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado.





5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y cantidad de los bienes

PRODUCTOS SECOS			
Nº	CANT.	UND.MED	DESCRIPCION
1	1	KL	MACHAS
2	1	KL	CAMARON SECO (TAMAÑO MEDIANO)
3	2	UNIDADES	COCHAYUYO SECO (BOLSA MEDIANA)

5.2 Características técnicas:

Los productos alimenticios solicitados, huevera, machas y camarones secos, deben cumplir con las siguientes características:

- ❖ **Machas:** Producto de primera calidad, con textura firme y color característico, libre de manchas u otras alteraciones que indiquen mal estado o contaminación.
- ❖ **Camarones Secos (tamaño mediano):** Producto de primera calidad, de tamaño mediano (aproximadamente entre 4 y 6 cm), con un color uniforme, sin manchas ni signos de descomposición. La textura debe ser crujiente, consistente y libre de residuos de sal o impurezas visibles.
- ❖ **COCHAYUYO SECO:** Producto de primera calidad, de tamaño bolsa mediana, libre de manchas u otras alteraciones que indiquen mal estado o impureza visible.

Condiciones Mínimas de los Productos:

- **Calidad y Estado:**

Los productos deben ser de primera calidad, sin signos de descomposición o alteración. Deben presentar color, olor y consistencia acorde a sus características naturales y estar libres de impurezas. Si los productos no cumplen con las especificaciones o presentan deterioro al momento de la recepción, deberán ser reemplazados por el proveedor dentro de un plazo máximo de una (01) hora desde la recepción. Los productos que no cumplan con las prácticas de inocuidad alimentaria serán rechazados inmediatamente.

- **Entrega y Recepción:**

El proveedor deberá garantizar que los productos sean entregados con antelación y debidamente seleccionados. No se aceptarán productos en malas condiciones ni aquellos que no hayan sido verificados en cuanto a sus características antes de la entrega.

5.3 **Requisitos Según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:** D.S N° 007-98-SA- Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas

5.4 **Impacto Ambiental:** no corresponde

5.5 **Condiciones de la operación:** No corresponde

5.6 **Embalaje y rotulado:** No corresponde

5.7 **Modalidad de ejecución:** -

5.8 **Transporte:** El vehículo de transporte debe garantizar que los productos lleguen en las condiciones requeridas de temperatura e higiene, el cual debe considerar entre otros lo siguiente:

- El transporte debe ser para uso exclusivo de alimentos, en forma higiénica, evitando su alteración y contaminación con sustancias tóxicas.
- El transporte debe impedir el deterioro y contaminación de los alimentos.






	<ul style="list-style-type: none">• Se debe mantener el control de temperatura y humedad.• El tiempo de entrega debe considerar la vida útil del producto.• Los productos deben ser conservados considerando el movimiento del vehículo, no deben ser expuestos en el traslado. <p>5.9 Seguro: No corresponde.</p> <p>5.10 Garantía comercial: El tiempo de la garantía de los bienes adquiridos será de un periodo de tres (03) meses.</p> <p>5.11 Disponibilidad de servicios y repuestos: No corresponde.</p> <p>5.12 Prestaciones accesorias a la prestación principal:</p> <p>5.12.1 Mantenimiento preventivo: No corresponde</p> <p>5.12.2 Soporte técnico: No corresponde</p> <p>5.13 Lugar y plazo de entrega de los bienes:</p> <p>5.13.1 Lugar: La entrega de los bienes se realizará en el almacén del comedor "San Martín de Porres" a cargo de la gerencia de servicio de protección social de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado ubicado en la Jr. Billingham N° 247, Distrito Tambopata - Provincia Tambopata - Madre de Dios, previa coordinación con el área usuaria</p> <p>5.13.2 Plazo: Los bienes requeridos serán suministrados durante el periodo de siete (07) calendarios máximos, se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra físico.</p>
<p>6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>6.1 Requisitos del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ser persona natural o jurídica especializada en la prestación de bienes iguales o similares al objeto del presente- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo y habido- Registro nacional de proveedores (RNP) vigente <p>El proveedor debe ACREDITAR los requisitos solicitados al momento de presentar su propuesta, de no hacerlo, quedara descalificado</p> <p>6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor: No corresponde.</p>
<p>7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION</p>	<p>7.1 Otras obligaciones:</p> <p>7.1.1 Otras obligaciones del Proveedor: El contratista es el responsable directo y absoluto de la calidad de los viveres para el comedor "San Martín de Porres" de la Sociedad de Beneficencia De Puerto Maldonado.</p> <p>7.1.2 Otras obligaciones de la entidad: La institución a través del área usuaria será responsable de realizar visitas inopinadas al establecimiento de acoplo o establecimiento comercial del contratista para verificar las condiciones de salubridad.</p> <p>7.2 Adelantos: Ninguno.</p> <p>7.3 Subcontratación: Ninguno</p> <p>7.4 Confidencialidad: El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado en materia de seguridad de información. Dicha obligación incluye la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio (de ser el caso) terceros.</p> <p>7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual: La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente:</p>





	<p>-Áreas que coordinan con el proveedor: Gerencia de Servicio de Protección Social.</p> <p>- Áreas responsables de las medidas de control: Gerencia de Servicio de Protección Social.</p> <p>- Áreas que brindarán la conformidad: Gerencia de Servicio de Protección Social.</p> <p>7.6 Conformidad de los bienes: La conformidad de recepción será otorgada por la Gerencia de Servicio de Protección Social, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de producida la recepción de los bienes, en señal de conformidad de lo recepcionado.</p> <p>7.7 Forma de pago: El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad de recepción de los bienes por el área usuaria siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, para lo cual debe contarse con los siguientes documentos</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía de remisión, con recepción por parte de responsable de almacén periférico- La conformidad emitida por el responsable del área usuaria (visto bueno en la guía de remisión)- Comprobante de pago <p>7.8 Formula de reajuste: Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.</p> <p>7.9 Penalidades aplicables: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$ Donde F tendrá los siguientes valores: -Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$ -Para plazos mayores a sesenta (60): $F = 0.25$</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>7.10 Responsabilidad por vicios ocultos: La responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año a partir de la recepción de cada entrega</p>
<p>8 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</p>	<p>De acuerdo al "MANUAL QUE REGULA LAS ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y/O OBRAS MENORES A 8UITs", si el contrato es igual o mayor a 5 UIT, el proveedor que resulte adjudicado debe de entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será a través de una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la SBPM, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato</p>
<p>9 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA</p>	<p>SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO</p>  <p>----- Econ. Luis Alberto Montero Tolmos GERENTE, PROTECCION SOCIAL (E)</p>